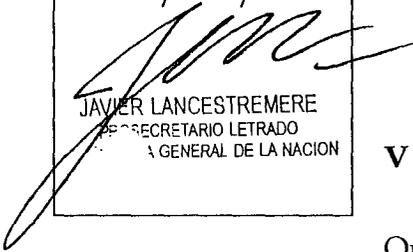




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 784/09

Buenos Aires, 30 JUN 2009

<p>PROTOCOLIZACIÓN</p> <p>FECHA:</p> <p><u>30 / 06 / 09</u></p> <p></p> <p>JAVIER LANCESTREMERE SECRETARIO LETRADO DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION</p>

Expte. DGN N° 139/2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución PER Nro. 404/98 se estableció un suplemento por "movilidad fija", de \$100 mensuales, para los Asistentes Sociales que se desempeñan en las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, así como para los Magistrados titulares de dichas dependencias. El monto de dicho concepto fue incrementado por Resolución DGN Nro. 293/07, a \$400, a partir del mes de marzo de 2007.

Que en virtud de la presentación efectuada, a fs. 35, por la Lic. María Silvia Martín, y atento lo informado a fs. 43 por el Sr. Administrador General, considero atendibles las razones expuestas por la nombrada, y por ende procedente hacer extensivo el pago de dicho suplemento a los Asistentes Sociales que se desempeñan en la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica a fs. 48, y lo preceptuado por el artículo 51 de la Ley Nro. 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

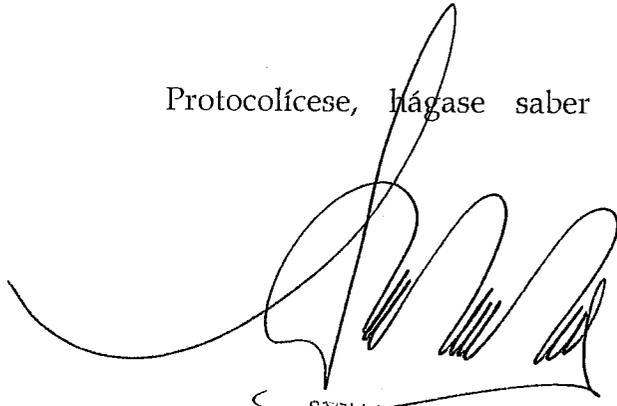
RESUELVO:

I. HACER EXTENSIVO el pago del concepto rubro por "movilidad fija", a partir de la protocolización de la presente, a los Asistentes Sociales que se desempeñan en la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos.

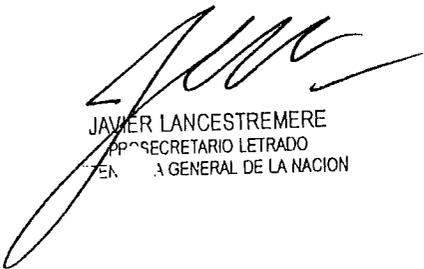
USO OFICIAL

II. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes para que, a partir de la protocolización de la presente, proceda a liquidar dicho concepto de conformidad con lo establecido en el punto I de la presente.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



JAVIER LANCESTREMERE
PROSECRETARIO LETRADO
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

